



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 147-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de mayo del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 08 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N°075-2020-PCM hasta el 10 de mayo del 2020.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente.

Que, mediante Resolución N° 141-2020-CO-UNJ de fecha 4 de mayo del 2020, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2020, para cubrir 35 plazas presupuestadas por SUNEDU.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 08 de mayo del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, acordó, modificar el cronograma de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2020.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 147-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de mayo del 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el cronograma de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística realicen la publicación del nuevo cronograma del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2020 en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 147-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de mayo del 2020

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO CUARTA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	04 de mayo de 2020	Comisión Organizadora
A. CONVOCATORIA		
Publicación en Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.	Del 07 al 20 de mayo de 2020	Oficina de Recursos Humanos
Publicación en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	Del 07 al 20 de mayo de 2020	Oficina de Imagen Institucional
Adquisición de derechos de postulación.	Del 07 al 20 de mayo de 2020	Pago en el Banco de la Nación. Cuenta N° 029 - 1021433 a nombre de la UNJ.
Presentación de expediente digital al correo electrónico: convocatoria.docente@unj.edu.pe hasta las 15:00 horas	Del 07 al 20 de mayo de 2020	Secretaría General
Publicación del Acta de Cierre de Inscripción en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	20 de mayo de 2020	Secretaría General
B. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
Evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos del expediente.	21 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	22 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
C. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Evaluación de Currículum Vitae.	23 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	23 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos. A través del correo electrónico convocatoria.docente@unj.edu.pe Desde las 8:00 hasta las 13:00 horas.	25 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
Absolución de reclamos.	25 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
D. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE		
Evaluación de Capacidad Docente.	26 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación de Capacidad Docente en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	27 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
E. ENTREVISTA PERSONAL		
Entrevista Personal.	28 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Entrevista Personal en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	29 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
F. RESULTADOS FINALES		
Publicación de Resultados Finales en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	29 de mayo de 2020	Comisión Evaluadora
G. DECLARACIÓN DE GANADORES		
Aprobación de Resultados Finales por la Comisión Organizadora.	30 de mayo de 2020	Comisión Organizadora
INICIO DE CONTRATO	01 de junio de 2020	Oficina de Recursos Humanos